

Propuesta para la prevención o intervención del acoso escolar en los planteles educativos de Educación Básica

Alfredo Arnaud B.

Ser víctima de maltrato en la etapa escolar, en el momento en que precisamente se está formando la personalidad del individuo, deja secuelas que estarán manifestándose en distintos momentos de su vida y que le impedirán desplegar todas sus capacidades intelectuales y afectivas necesarias para su desarrollo y en una participación ciudadana que busque el bien común.

En este contexto, la prevención, intervención y participación activa por parte de los profesores y de los directivos de las escuelas es crucial en su calidad de autoridad institucional escolar. Este último aspecto es de suma importancia ya que la escuela es el primer referente institucional que tienen los niños y ante un caso de maltrato esperan justificadamente que ésta atienda y resuelva su problemática.

La escuela tiene, en este sentido, una gran responsabilidad ante los casos de hostigamiento y violencia que se presenten entre sus estudiantes, y para ello, debe contar con modelos y protocolos de intervención que involucren a las familias, la comunidad escolar, y en muchas ocasiones a autoridades municipales, para que entre todos se discuta y resuelva el problema. Se debe tomar en cuenta que la violencia que se demuestra en la escuela proviene de entornos familiares y sociales difíciles que los niños reproducen con sus compañeros.

Si desde la escuela no se actúa proactivamente para saber detectar y actuar sobre la problemática, ésta seguirá reproduciéndose y multiplicando sus efectos. A continuación se ofrece una propuesta de prevención e intervención, en caso de

hallarse en una situación de *bullying*, o para prevenir que ésta se presente en un centro escolar:

- A. **Discusión y exposición del tema.** Antes de iniciar cualquier acción, se recomienda que el profesor trate la situación con sus estudiantes de manera abierta, describiendo a sus propios alumnos el mal que se causa en las víctimas de maltrato (efectos a corto, mediano y largo plazo), y también a la comunidad, ya que vulnera los principios fundamentales para la convivencia. Habrá que abordar también las consecuencias que puede haber para aquél o aquéllos que cometen agresiones en contra de sus compañeros. Se debe, asimismo, alentar a los alumnos a denunciar los actos de agresión, violencia o abuso de poder que realicen compañeros, profesores o personas cercanas a la escuela. Sin embargo, de nada sirve la denuncia, si no existe una coordinación interna en la que se conozca lo que cada quien debe hacer en caso de detectar o recibir una denuncia sobre acoso escolar.
- B. **Diagnóstico.** Para atender una problemática del tipo que se está planteando, será necesario, en primer lugar, tener un diagnóstico sobre el estado de las cosas para cada escuela, salón y alumno. Para ello, existen varias estrategias como son las de poner un buzón de “denuncia anónima” en la que los estudiantes expresen su punto de vista, realicen denuncias sobre actos de agresión cometidos en contra de ellos mismos o de otros compañeros. La observación será otro elemento importante, vigilando los lugares donde se produce primordialmente como son el patio de recreo, los baños o los lugares en los que cada plantel tenga evidencia o indicios de actos de *bullying*. A partir de cada uno de estos elementos o de su combinación, será preciso realizar un reporte y discutirlo con las autoridades escolares para ver la forma de romper

con los esquemas establecidos por los agresores y poner un alto al hostigamiento.

- C. **Coordinación interna.** La coordinación interna requiere que personal directivo, docente, administrativo de la escuela y padres de familia sostengan una serie de reuniones o designe a una comisión para definir qué tipo de políticas se establecerán en el plantel para tratar los distintos casos de violencia que se presenten. En estas políticas se deben fijar figuras, etapas, tipos de acoso y en su caso sanciones, lo cual ofrece un marco de referencia para tomar acciones según el caso que se presente. Lo importante de la coordinación interna es evitar confrontaciones entre distintos actores de la comunidad (p.ej. docentes y directivos con padres de familia), y de situar el conflicto dentro de un proceso institucional, a partir de un marco de referencia (normatividad), y de un proceso de intervención colectiva en el que todos se interesan y se activan.

- B. **Campaña.** Una campaña contra la violencia en la escuela es una buena manera de ofrecer información a la comunidad sobre los distintos aspectos y consecuencias del hostigamiento, así como para dar a conocer las acciones que se tomarán para prevenir o para evitar que siga sucediendo. La campaña puede provenir de las autoridades escolares (financiada y orquestada desde la institución), o desde los estudiantes mismos, solicitándoles que investiguen, escriban, diseñen carteles sobre el tema o realicen foros, debates y conferencias. Ésta última es una manera eficaz de involucrar a la comunidad y al mismo tiempo advertir a los estudiantes que ese tipo de conductas no serán toleradas en la escuela.

- C. **Intervención.** La intervención puede ser muy variable, dependiendo del grado y tipo de agresiones que se presenten. Lo importante en todo caso es que el hostigamiento cese de inmediato, se oriente a los padre del niño a buscar

ayuda en alguna institución especializada en la atención de trastornos de conducta, y que, en la medida de lo posible, haya una reparación del daño causado, entendida ésta como una disculpa por parte del o los agresores y el reconocimiento del daño.

- i. **Intervención entre pares.** En caso de presentarse un caso de acoso dentro del salón o en un grupo no demasiado grande, los niños pueden exponer la situación y proponer, dentro de un marco constructivo, soluciones y medidas para evitar que esto siga sucediendo. Se debe cuidar, sobre todo, que esta situación no se convierta en un juicio sumario contra el o los agresores, sino en un diálogo en el que se busquen soluciones para que el hostigamiento se detenga inmediatamente. Debe prevenirse a los implicados que, en caso de que los acuerdos no se respeten, intervendrán las autoridades escolares y los padres de familia.
- ii. **Intervención de las autoridades escolares.** Existen, no obstante, situaciones que rebasan ampliamente una intervención de pares, ya que el grado de agresión o de violencia es demasiado alto o podría poner en riesgo a las víctimas. En estos casos, será necesario que la intervención la realice directamente el profesor, el director, o ambos, y contar con la participación de la familia y de aquellos que se juzgue necesario hacer intervenir para detener inmediatamente el hostigamiento y garantizando la seguridad de la víctima, quien podría ser sujeto de represalias si no se toman las medidas necesarias.
- iii. **Intervención de autoridades escolares y municipales.** En algunos casos, el hostigamiento no se da adentro, sino en el perímetro de las escuelas por agentes externos a la propia escuela. En estos casos, será también necesario que el cuerpo directivo del plantel afectado dé alerta a

los cuerpos de protección ciudadana, de manera que los estudiantes se sientan seguros y protegidos dentro y fuera de la escuela, asistan sin miedo o angustia a su plantel y puedan concentrarse en los deberes académicos, tal y como cualquier niño tiene derecho y debe hacerlo.

Establecimiento de un reglamento y normas de conducta. La existencia de un reglamento o de un documento interno sobre normas de conducta sirve como marco de referencia para que alumnos, directivos, profesores y trabajadores tengan claro cuáles son los parámetros mínimos de convivencia que exige la escuela (ver cuadro **DE LA ACEPTACIÓN HETERÓNOMA DE NORMAS A LA AUTONOMÍA MORAL** del Bloque 6 de este módulo). En todo caso, se recomienda que el reglamento o las normas las establezca el cuerpo directivo con la participación de los padres de familia y, de ser posible, de los niños mismos. De esta manera, se asegura que el reglamento cuente con el respaldo de la comunidad y pueda hacer más efectiva su aplicación. Debe asegurarse un mecanismo para difundir estas normas de conducta en el seno de la comunidad de manera que todos puedan estar enterados o prevenidos de las medidas que tomará la escuela para evitar o sancionar los casos de bullying.